

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-00938-00.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandante allegó el título valor que se ejecuta en el trámite de la referencia, para lo pertinente.

No obstante, se observa que el interesado no ha gestionado la integración del contradictorio, en consecuencia, se le requiere bajo el apremio del numeral 1° del artículo 317 del Estatuto Procesal para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue el trámite encaminado a la notificación del demandado.

Vencido el término anterior, ingrese el expediente al Despacho a fin de proveer lo que en Derecho corresponda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **31 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario